



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE/CCOE009/2018**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL POR EL QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 15 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO A LOS LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS OPL ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL**

**G L O S A R I O**

**CCOE:** Comisión de Capacitación y Organización Electoral  
**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
**CVOPL:** Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales  
**DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral  
**DJ:** Dirección Jurídica  
**Instituto:** Instituto Nacional Electoral  
**LGIPE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales  
**OPL:** Organismo Público Local Electoral  
**RE:** Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral  
**UTVOPL:** Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

**ANTECEDENTES**

- I. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG661/2016 por el que se aprueba el Reglamento de Elecciones (RE) del Instituto Nacional Electoral.
- II. El 22 de noviembre de 2017, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG565/2017 por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 del propio reglamento.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## CONSIDERANDO

### Competencia

1. El artículo 42, numeral 3 de la LGIPE, dispone que para cada proceso electoral, se fusionarán las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral; el Consejo General designará, en septiembre del año previo al de la elección, a sus integrantes y al Consejero Electoral que la presidirá.

### Fundamentación

1. El artículo 41, Base V, apartado A, párrafo 1 de la CPEUM y 30, numeral 2 de la LGIPE, señalan que las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, mismos que serán rectores en materia electoral.
2. El Instituto debe velar por el cumplimiento de los principios rectores de legalidad, objetividad, independencia, imparcialidad certeza y máxima publicidad, así como de la correcta aplicación de la Legislación Electoral y, por ende, del marco normativo que le permite ejercer, en los Procesos Electorales Locales, las funciones constitucionalmente otorgadas, tal como se advierte de la interpretación sistemática de los artículos 27, párrafo 2, de la LGIPE; de tal modo, el Instituto podrá coordinarse y concertar acciones comunes con los OPL para el cumplimiento eficaz de las respectivas funciones electorales que habrán de desplegarse en el ámbito local.
3. De acuerdo al artículo 104, numeral 1, incisos a), y g), de la LGIPE, corresponde a los OPL aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, formatos y criterios que establezca el Instituto, así como imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto.
4. Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 1 del RE, éste tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los procesos electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los OPL de las entidades federativas.

5. El artículo 430 del RE, establece el plazo en que deben ser remitidas por parte de los OPL, las tablas de resultados electorales, las cuales deben cumplir con lo establecido en el Anexo 15 del RE, a fin de incorporarlas al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral del Instituto.
6. El numeral 3 del artículo 430 del RE, establece que los lineamientos contenidos en el Anexo 15 del RE podrán ser actualizados por el área competente del Instituto, a fin de homogenizar los tiempos de elaboración y entrega de los formatos, así como los elementos que integrarán las tablas de resultados electorales.
7. Que de conformidad con el artículo 443, numerales 1 y 3 del RE, señala que todas aquellas disposiciones que apruebe el Consejo General, de naturaleza técnica y operativa, que deriven de las normas contenidas en ese Reglamento, deberán agregarse como anexos al mismo, los cuales formarán parte integral del RE, y podrán ajustarse mediante aprobación de las Comisiones competentes, a propuesta de las áreas y direcciones correspondientes, sin la intervención del Consejo General, cuando se trate de cuestiones técnicas y operativas, a fin de adecuar su contenido y estructura a las necesidades del Instituto.
8. Que el Acuerdo INE/CG565/2017 aprobado por el Consejo General del Instituto, modificó diversas disposiciones del RE como parte del proceso de construcción, revisión y validación de la viabilidad de las propuestas de reforma a dicho Reglamento, atendiendo para ello los plazos con base a la urgencia de su implementación.

### **Motivación**

9. Que el Sistema de Consulta de la Estadística Electoral del Instituto, se realiza teniendo como objeto la creación de un acervo de Tablas de Resultados Electorales, mismo que se conformará con la información que sea proporcionada por los OPL de cada una de las entidades federativas.
10. Que las tablas de resultados electorales a nivel estatal, distrital, municipal



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

u otro que contemplen en específico las legislaciones electorales locales, deberán establecer los resultados asentados en las actas de cómputo estatal, distrital o municipal o cualquier resultado electoral que sea consecuencia de los Procesos Electorales Locales.

11. Que en caso de haber sido impugnados los resultados electorales de la elección que se tratare, los OPL deberán obtener las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional electoral que supo del caso, con el objetivo de aplicar las afectaciones de los resultados finales, en las Tablas que serán entregadas al Instituto por medio de la UTVOPL.
12. Que resulta necesario actualizar los *Lineamientos* para homogenizar los tiempos de elaboración y entrega de los formatos y elementos que integrarán las tablas de los resultados electorales que deberán entregar los OPL, para su incorporación en el Sistema de Consulta de la Estadística Electoral del Instituto.
13. Que en cumplimiento del principio de máxima publicidad, rector de la materia electoral, la DEOE, deberá garantizar el derecho de acceso a la información pública a los ciudadanos, por lo cual, considera necesario la incorporación de la integración y distribución de cargos públicos del Proceso Electoral 2018 en el Sistema de Consulta de la Estadística Electoral.
14. Que el Anexo 15 del RE, contiene los "Lineamientos para el diseño de las tablas de resultados electorales de los OPL electorales para su incorporación al sistema de consulta de la estadística electoral"
15. Por lo anterior, resulta conveniente la actualización del Anexo 15 del RE, agregando los apartados Glosario y Consideraciones, así como realizar precisiones respecto a la fuente de los datos para la construcción de las tablas, así como realizar la solicitud de la tabla denominada: "Integración y distribución de cargos públicos".

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la actualización del Anexo 15 del RE, con las siguientes modificaciones:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- a) Nuevo Apartado I Glosario, el cual esclarece las especificaciones técnicas respecto al formato en que se debe entregar la información solicitada en el Anexo 15 del RE.
- b) Nuevo Apartado II Consideraciones, mediante el cual se detalla y clarifica la manera en que se deben presentar los resultados electorales enfatizando que éstos deben de ser de carácter definitivo, como consecuencia de las resoluciones que realice el Tribunal competente.
- c) Solicitud de la tabla: Integración y distribución de cargos públicos. Mediante la cual se solicita a los organismos públicos locales, los nombres de los candidatos ganadores, sexo del candidato ganador, entre otros; con el propósito de integrar esta información al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral.
- d) En el Apartado V posterior al párrafo 3, se realizan especificaciones respecto a la fuente de la información de los resultados electorales, facilitando a los OPL la labor de recopilación de las bases de datos que presentan.
- e) Nueva tabla de Entidad. Esta tabla presenta la votación que se obtuvo a nivel Entidad, donde se incorpora según sea el caso la votación obtenida de los mexicanos registrados en el extranjero, votación que solo se puede asociar a nivel Entidad, ya que, debido a su naturaleza, no se asocia a ninguna sección, municipio o distrito electoral.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la actualización de los *“Lineamientos para el diseño de las Tablas de Resultados Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales para su incorporación al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral”*, mismos que forman parte integral del presente Acuerdo; y que serán el instrumento jurídico que en todo momento normarán los aspectos generales aplicables para la obtención y difusión de resultados electorales de los Procesos Electorales Locales, con el objeto de que la información resulte eficiente para la consecución de los fines del Instituto y de los OPL.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario Ejecutivo que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, dé a conocer el contenido del presente Acuerdo a las y los integrantes de las Juntas Ejecutivas y Consejos Locales y Distritales del Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**CUARTO.-** Se instruye a la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Públicos Electorales dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a las y los integrantes de los órganos directivos de los OPL.

**QUINTO.-** Se instruye a la Secretaría Técnica de la Comisión dar a conocer este acuerdo a la Dirección Jurídica, a efecto de que dicha Dirección pueda contar con un registro de las modificaciones a los anexos del RE.

**SEXTO.-** Se ordena la publicación del presente Acuerdo, así como la versión actualizada del Anexo 15 del RE, y de los *Lineamientos para el diseño de las Tablas de Resultados Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales para su incorporación al Sistema de Consulta de la Estadística Electoral*, en los medios de que disponga el Instituto.

**SÉPTIMO.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por parte de esta Comisión.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral celebrada el dieciséis de abril de dos mil dieciocho, por votación unánime de la y los Consejeros Electorales, la Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles, Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Dr. José Roberto Ruiz Saldaña, Dr. Benito Nacif Hernández y del Consejero Presidente de la Comisión, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.

**EL CONSEJERO ELECTORAL Y  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE CAPACITACIÓN Y  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

  
**MTRO. MARCO ANTONIO  
BAÑOS MARTÍNEZ**

**EL SECRETARIO TÉCNICO DE  
LA COMISIÓN DE  
CAPACITACIÓN Y  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

  
**PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS  
RIVAS**



**LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE  
RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL  
SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL**

**ABRIL 2018**

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

<b>I. GLOSARIO .....</b>	<b>2</b>
<b>II. CONSIDERACIONES .....</b>	<b>3</b>
<b>III. INFORMACIÓN A SOLICITAR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, COALICIONES Y/O CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.....</b>	<b>4</b>
<b>IV. IDENTIDAD GRÁFICA.....</b>	<b>9</b>
<b>V. ESTRUCTURA Y NIVELES DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES LOCALES</b>	<b>11</b>
<b>VI. NOMENCLATURA Y FORMATO DE ARCHIVOS DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES LOCALES.....</b>	<b>38</b>
<b>VII. FORMA DE ENVÍO Y ACLARACIONES .....</b>	<b>44</b>



## I. GLOSARIO

Para los efectos del presente Anexo, se entiende por:

**CSV:** (comma-separated values) es un tipo de documento en formato abierto para representar datos en forma de tabla. Cada línea del archivo es un registro y cada registro consiste de uno o más campos (columnas) separados por el carácter coma (",").

**DEOE:** Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**OPL:** Organismo Público Local

**Paint:** (originalmente Paintbrush) es un programa editor de fotografía que viene incluido de manera gratuita en todas las nuevas versiones del Sistema Operativo Windows.

**Píxel:** Plural píxeles (acrónimo del inglés picture element, 'elemento de imagen'), es la menor unidad homogénea en color que forma parte de una imagen digital.

**PNG:** Es un formato abierto de archivos digitales que permite almacenar imágenes con una mayor profundidad de contraste.

**RGB:** Es un modelo cromático que consiste en representar distintos colores a partir de la mezcla de tres colores primarios, es una sigla formada por los términos de la lengua inglesa red ("rojo"), green ("verde") y blue ("azul").

**UTF8:** Es un formato abierto de codificación de caracteres con características ideales para su despliegue en la Web, por sus siglas en inglés 8-bit Unicode Transformation Format.

## UTVOPL: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

### II. CONSIDERACIONES

1. Las tablas de resultados electorales locales a nivel casilla que sean entregadas para tal fin, deberán especificar, en su caso, el sentido de las resoluciones definitivas resultado de las impugnaciones realizadas por los partidos políticos y candidaturas independientes en las que el acta de casilla sea anulada o modificada. Para el caso de las casillas anuladas, los resultados que fueron anulados en la casilla serán registrados y en el valor del campo TRIBUNAL se pondrá el texto **Anulada**. Para el caso de las actas de casilla modificadas, en las tablas se realizarán los cambios derivados a las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional electoral que conoció del caso, registrándose en el campo TRIBUNAL el texto **Modificada**. Las tablas a nivel sección deben ser construidas a partir de las tablas a nivel casilla, realizando las afectaciones correspondientes (no se deben considerar los resultados de las casillas anuladas y sí se considerarán los resultados de las casillas que fueron modificadas).
2. Según sea el caso, las tablas de resultados electorales a nivel distrito o municipio, deberán contener los resultados asentados en **las actas de cómputo distrital o municipal**, incluyendo las resoluciones que emita la institución encargada de tomar las decisiones en materia electoral en última instancia, conforme a su legislación correspondiente. Para aquellas elecciones donde sean elegidas fórmulas especiales conforme a la legislación electoral local y que corresponda a una unidad geográfica diferente a las especificadas anteriormente (distrito o municipio); el OPL, 15 días posterior a la aprobación de candidaturas, establecerá el modelo de diseño de la nueva tabla, enviará el formato al INE a través de la UTVOPL, a su vez la Unidad, entregará el diseño a la DEOE para su aprobación o emisión de recomendaciones, se cerrará este proceso hasta que el formato quede establecido por el INE y el OPL. Asimismo, en caso de haber sido impugnados los resultados electorales de la elección que se trató, los OPL deberán estar informados de las resoluciones emitidas por la autoridad jurisdiccional electoral que conoció del caso, con el objetivo de

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

entregar los resultados finales en las tablas con los resultados electorales, atendiendo con ello los principios de definitividad.

3. Adicional a las tablas de resultados electorales, se solicitará de los partidos políticos locales, coaliciones locales y candidaturas independientes, sus identidades gráficas, nombres, siglas, e información complementaria para la conformación de las fuerzas políticas en los congresos locales.

### III. INFORMACIÓN A SOLICITAR DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, COALICIONES Y/O CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Para la elaboración de las tablas de resultados electorales, es necesario contar con la información relativa a los partidos políticos, coaliciones y/o candidaturas independientes, cuyas características se describen y especifican en la tabla no. 1, mismos que deberán aparecer en orden de registro.

Tabla no.1. Información a solicitar de los partidos políticos locales, coaliciones locales y/o candidaturas independientes en las elecciones locales, concurrentes, alguna federal o no concurrentes.

Información a solicitar	Descripción	Especificaciones
Identificación del partido político, coalición de partidos y/o candidaturas independientes en las tablas de resultados electorales.	Este campo servirá para las identificaciones únicas de los partidos políticos locales, coaliciones locales y/o candidaturas independientes.	Mayúsculas sin acentos ni caracteres especiales, si el identificador consta de dos o más palabras o abreviaturas, se debe utilizar el guion bajo para concatenarlo. Por ejemplo: NA CAND_IND1 CAND_IND2
Nombre del partido político, coalición de partidos y/o candidaturas independientes.	El nombre de los partidos políticos locales, coaliciones locales y/o candidaturas independientes.	Mayúsculas sin acentos ni caracteres especiales. Ejemplos: PARTIDO ACCION NACIONAL KARLA CASILLAS JUAN PEREZ
Color en RGB y/o hexadecimal.	El color que identifica a los partidos políticos locales, coaliciones locales y/o candidaturas independientes. Este color codificado en formato RGB y/o hexadecimal permitirá la identificación	En caso de contar con el color en formato decimal RGB, los tres números deben separarse con comas (,).

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Información a solicitar	Descripción	Especificaciones
	<p>visual única de todos los participantes y puede obtenerse del color de identificación principal de su emblema, si el participante electoral no lo especifica.</p> <p>En caso de no tener emblema o contar con varias candidaturas independientes en una elección, es posible utilizar un color institucional para todos los candidatos/as, que sea diferente a los utilizados en esa elección.</p>	<p>Son seis caracteres en formato hexadecimal con un símbolo de # como prefijo. Los primeros dos dígitos son del componente rojo, los dos siguientes del componente verde y los dos últimos del componente azul. Ejemplos:</p> <p> HEX #FF5733 RGB 255, 87, 51</p> <p>Ambos formatos son válidos y pueden utilizarse indistintamente.</p>
Orden de aparición en las actas de cómputo (distrital o municipal) para cada tipo de elección. (Gubernatura, Diputaciones Locales, Ayuntamientos).	El orden de aparición en las actas de cómputo (distrital o municipal) conforme a su legislación correspondiente, siempre y cuando no contraponga lo previsto en el Anexo 4.1 del RE, lo anterior, tomando como referencia lo previsto en el artículo 149, párrafo 3, del RE.	Para cada tipo de elección se debe asignar un orden de aparición y en caso de existir coaliciones parciales se debe considerar el orden de registro.

En la Tabla No. 2, se observa un ejemplo utilizando los partidos políticos nacionales registrados para el Proceso Electoral Federal 2014-2015. En caso de que algún participante electoral no participe en la elección no se incluirá en la tabla, recorriéndose el lugar por los otros participantes si existiesen. Para el caso de candidaturas independientes, éstos se identificarán de la siguiente manera: CAND\_IND1, CAND\_IND2, etc.

En caso de existir para un solo tipo de elección, distintas actas de cómputo distrital resultado de coaliciones parciales y/o candidaturas independientes, el orden lo determinará la fecha de su registro.

Tabla no.2. Ejemplo de llenado de la tabla de participantes electorales

Identificación de partido político, coalición de partido y/o candidaturas independientes en las tablas de resultados electorales.	Nombre del partido político, coalición de partido y/o candidaturas independientes.	Color en formato RGB (Fig. 1)	Orden de aparición en las actas de cómputo.
PAN	PARTIDO ACCION NACIONAL	#00559B	1
PRI	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	#00923F	2

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

PRD	PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	#FACF00	3
PVEM	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	#5BAC26	4
PT	PARTIDO DEL TRABAJO	#DE3E3F	5
MC	MOVIMIENTO CIUDADANO	#E67015	6
NA	NUEVA ALIANZA	#08889C	7
MORENA	MORENA	#C31100	8
ES	ENCUENTRO SOCIAL	#5710B2	9
CAND_IND1	KARLA CASILLAS	#D5007F	10

Esta tabla se genera en Excel para cada tipo de elección que se haya realizado y se nombra al archivo como: Participantes\_año\_ie\_xx.xlsx, en esta nomenclatura el “año” corresponde al año de la elección, las “ie” corresponden al identificador del tipo de elección que se trata (Ver Tabla No. 3) y las “xx” se sustituyen por el *id* de la entidad federativa que corresponda.

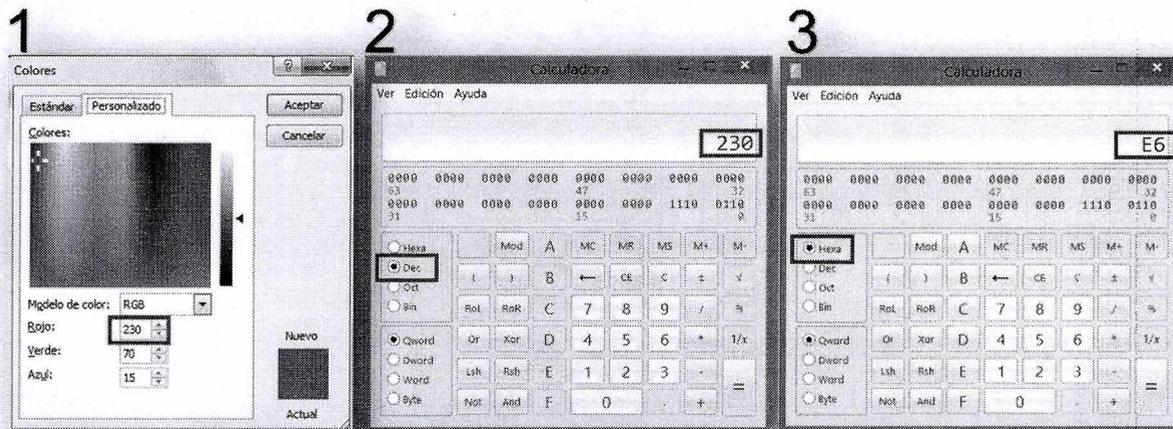
Tabla no.3. Tipos de elección e identificadores utilizados en la nomenclatura de los archivos

Tipos de elección	Identificador elección (ie)
Gubernatura/Jefatura de Gobierno	GOB
Gubernatura/Jefatura de Gobierno VMRE	GOB_VMRE
Diputaciones locales de MR	DIP_LOC_MR
Diputaciones locales de RP	DIP_LOC_RP
Presidencia Municipal	PRES_MUN
Ayuntamientos	AYUN
Ayuntamientos de RP	AYUN_RP

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tipos de elección	Identificador elección (ie)
Juntas municipales	JUNT_MUN
Regidurías	REG
Regidurías étnicas	REG_ETN
Sindicaturas	SIND
Presidencia de comunidad	PRE_COM
Concejales	CONC
Concejales de RP	CONC_RP

\* Fig. 1. Ejemplo en Paint para obtener el color en formato decimal y su posterior conversión a hexadecimal, mediante el uso de la calculadora modo programador.



Para la integración y distribución política, es decir, la composición de los congresos locales o candidatas/os ganadores en la entidad o municipio, es necesario que los Organismos Públicos Locales entreguen en una sola tabla la información del partido político y/o coalición de partidos, así como el nombre y sexo de las candidatas/os ganadores. La información de esta tabla deberá presentarse en Mayúsculas.

Esta tabla se genera en Excel y se nombra al archivo como: Integracion\_año\_xx.csv, en esta nomenclatura el "año" corresponde al año de la elección y las "xx" se sustituyen por el nombre de la entidad federativa que corresponda.

La estructura se especifica en la Tabla No. 4.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.4. Estructura de la tabla para la integración y distribución de cargos públicos

<b>CIRCUNSCRIPCION</b>	Numérico	Para Diputaciones de Representación Proporcional, se refiere a la circunscripción electoral a la que pertenecen. Si no aplica, el campo debe quedar vacío.
<b>ID_ESTADO</b>	Numérico	Identificador de la entidad federativa que corresponda. (Formato 18.10 del Anexo 18 del Reglamento de Elecciones).
<b>NOMBRE_ESTADO</b>	Alfanumérico	Nombre de la entidad federativa.
<b>ID_DISTRITO_LOCAL</b>	Numérico	Identificador del distrito electoral local. Si no aplica, el campo debe quedar vacío.
<b>CABECERA_DISTRITAL_LOCAL</b>	Alfanumérico	Nombre de la cabecera distrital local. Si no aplica, el campo debe quedar vacío.
<b>ID_MUNICIPIO</b>	Numérico	En su caso, identificador del municipio que corresponda. Si no aplica, el campo debe quedar vacío.
<b>MUNICIPIO</b>	Alfanumérico	En su caso, nombre del municipio. Si no aplica, el campo debe quedar vacío.
<b>ID_DEMARCACION_LOCAL</b>	Numérico	En su caso, identificador de la demarcación que corresponda. Si no aplica, el campo debe quedar vacío.
<b>DEMARCACION_LOCAL</b>	Alfanumérico	En su caso, nombre a demarcación que corresponda. Si no aplica, el campo debe quedar vacío.
<b>TIPO_DE_ELECCION</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. GOB</li> <li>2. DIP_LOC_MR</li> <li>3. DIP_LOC_RP</li> <li>4. PRES_MUN</li> <li>5. AYUN</li> <li>6. AYUN_RP</li> <li>7. JUNT_MUN</li> <li>8. REG</li> <li>9. REG_ETN</li> <li>10. SIND</li> <li>11. PRE_COM</li> <li>12. CONC</li> <li>13. CONC_RP</li> </ol>	Identifica el tipo de elección al que hacen referencia los resultados contenidos en el archivo. En este caso, deberán usarse las abreviaturas GOB, GOB_VMRE, DIP_LOC_MR, DIP_LOC_RP, PRES_MUN, AYUN, AYUN_RP, JUNT_MUN, REG, REG_ETN, SIND, PRE_COM, CONC, y CONC_RP para identificar la elección de gubernaturas/jefaturas de gobierno, diputaciones locales de mayoría relativa, diputaciones locales de representación proporcional, presidencias municipales, ayuntamientos, ayuntamiento de representación proporcional, juntas municipales, regidurías, regidurías étnicas, sindicaturas, presidencias de comunidad, concejales y concejales de representación proporcional.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

<b>NOMBRE_PARTICIPANTE</b>	Alfanumérico, no debe contener comas (,) o comillas (“).	Siglas del partido político, coalición de partidos o iniciales del candidato independiente al que representan. En caso de coalición de partidos, deben concatenarse las siglas con guion bajo. Ejemplo: PRI_PVEM_NA.
<b>NUMERO_LISTA</b>	Numérico	Si es candidato único se marca 1, si forma parte de una fórmula o lista (representación proporcional), el número que ocupa en la fórmula o lista en ese tipo de elección, agregando los candidatos de la lista de manera consecutiva.
<b>CANDIDATO</b>	Alfanumérico	Nombre completo del candidato ganador
<b>SEXO_CANDIDATO</b>	Numérico	El sexo del candidato: 1.- HOMBRE 2.- MUJER
<b>RUTA_CONSTANCIA</b>	Alfanumérico	Dirección electrónica para acceder a la imagen de la constancia de ganador o Acuerdo. El nombre del archivo no debe contener comas (,) o comillas (“) y debe de venir especificado el formato de archivo en que se encuentra (jpg, pdf). En caso de no contar con un repositorio de las imágenes con una ruta para acceso, este campo debe quedar en blanco.

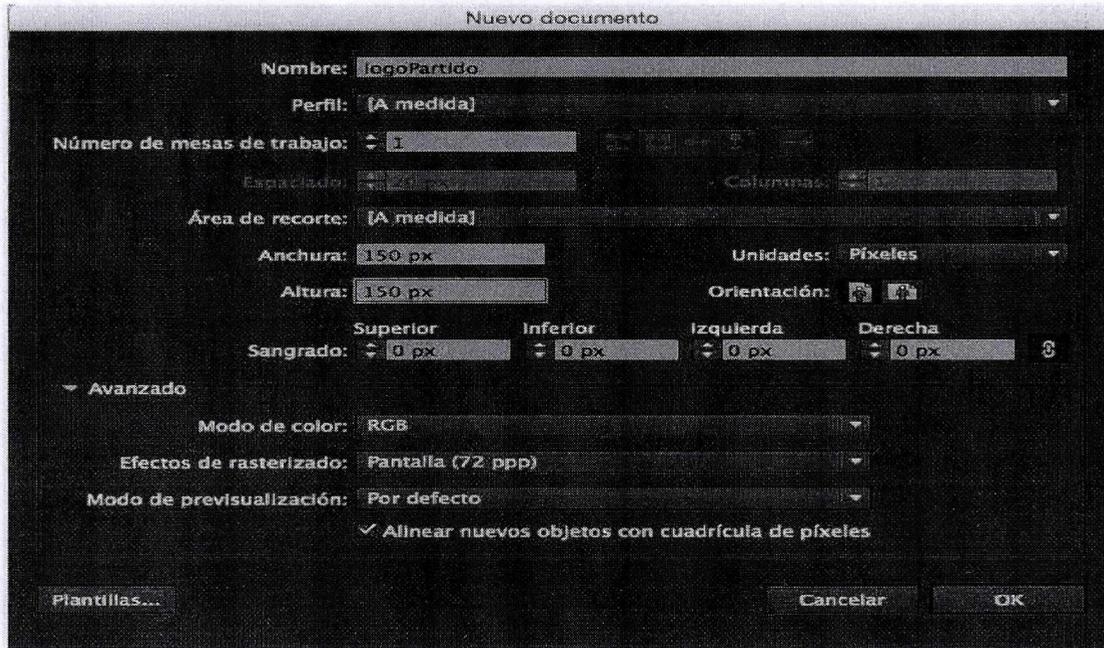
#### IV. IDENTIDAD GRÁFICA

La identidad gráfica o emblema del partido político local, coalición de partidos locales y/o candidaturas independientes, se entregará como un archivo de imagen que deberá tener formato PNG, respetando la forma (cuadrada, rectangular, etc.) sin distorsionarse. Esta imagen debe tener una resolución mínima de 72 ppp<sup>1</sup> dentro de un espacio de 150 x 150 pixeles (Fig. 2); el nombre del archivo deberá ser el mismo que el campo de identificación del participante. Ejemplo: MORENA.png

Fig.2. Ejemplo de un editor de imágenes, donde se observa la configuración del tipo de imagen, resolución, pixeles y modo de color.

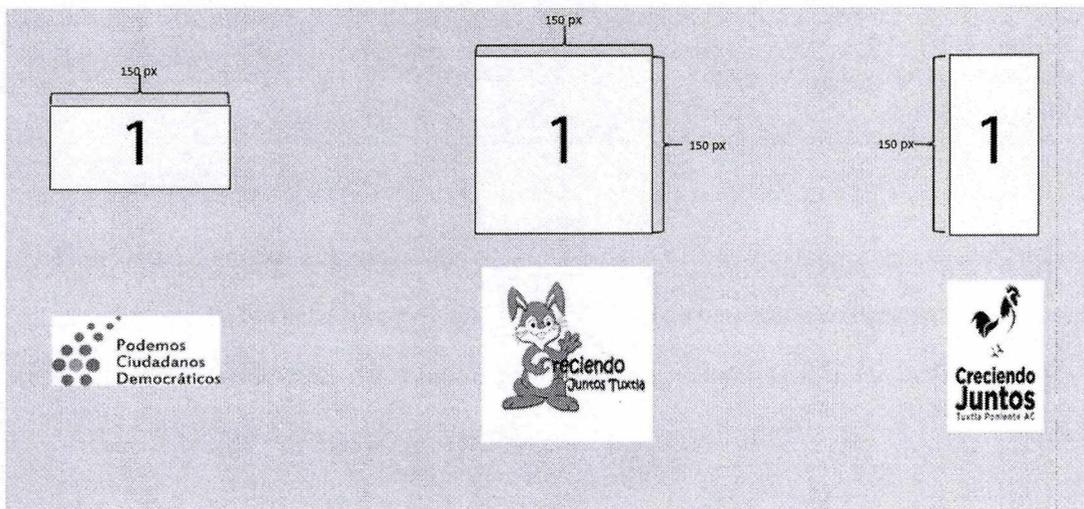
<sup>1</sup> Editores de imágenes como Illustrator, permiten configurar la resolución de las imágenes como ppp (puntos por pulgada) o ppi (pixels per inch).

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL



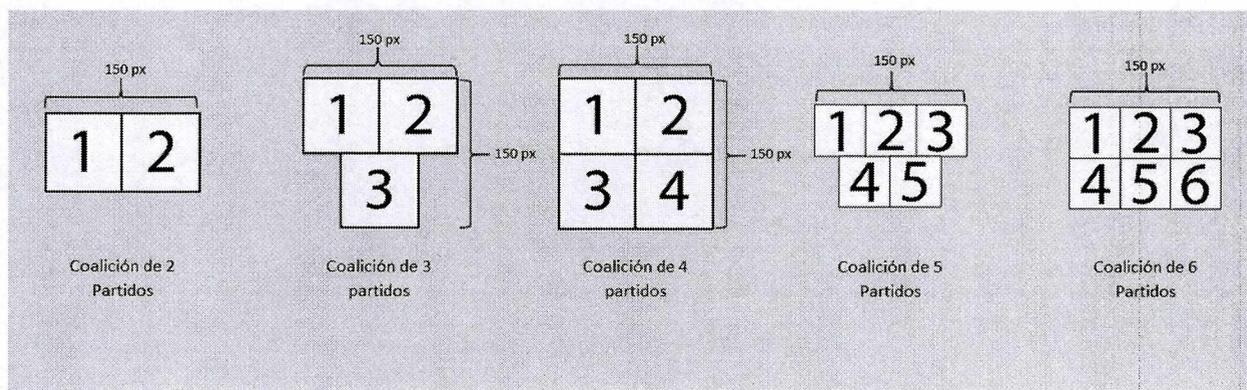
Algunos ejemplos de emblemas se muestran en las Fig. 3 y Fig.4:

Fig.3. Ejemplo de emblemas con diferentes diseños y formas.



*[Handwritten blue scribble]*

Fig.4. Ejemplo de diseños de emblemas para coaliciones



## V. ESTRUCTURA Y NIVELES DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES LOCALES

Serán entregadas tablas con los niveles de desagregación por cada elección local conforme a su legislación correspondiente: Gubernatura, Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Diputaciones Locales de Representación Proporcional, Presidencias Municipales, Ayuntamientos, Sindicaturas, Regidurías, Regidurías Étnicas, Concejales, Juntas Municipales, Presidencias de comunidad y/o algún otro cargo que prevea la Legislación Local correspondiente.

Los niveles de desagregación cuando apliquen, serán:

1. Entidad por Casilla
2. Entidad por Sección
3. Entidad por Distrito Local
4. Entidad por Municipio
5. Entidad

En caso de coaliciones, alianzas y candidaturas comunes, adicionalmente se entregará la distribución de los votos por **Partido Político** y por **Candidato**, obtenidos de **las actas de cómputo estatal, distrital o municipal**.

La información de los resultados electorales, según sea el caso, se obtendrá de los apartados de las actas de cómputo que se especifican en el **Anexo 4.1 DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES** del Reglamento de Elecciones en el inciso **A. DOCUMENTOS ELECTORALES**, como se muestra a continuación:

- **Acta de cómputo distrital por el principio de mayoría relativa (por tipo de elección).**

#### Tabla de Entidad por Distrito Local

- 2.8. Resultados de la votación con número y, si hay espacio suficiente, con letra.
  - 2.8.1. Para partidos políticos en orden de registro.
  - 2.8.2. En su caso, para coaliciones y sus posibles combinaciones en orden de registro.
  - 2.8.3. Para candidato(s) común(es) (si la legislación lo considera)
  - 2.8.4. Para candidato(s) independiente(s) en orden de registro.
  - 2.8.5. Para candidatos no registrados.
  - 2.8.6. Votos nulos.
  - 2.8.7. Total.

#### Tabla de Entidad por Distrito Local (Distribución por Partido Político)

- 2.8.8. Distribución final de la votación de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidato(s) independiente(s), candidatos no registrados y votos nulos (en caso de tener coaliciones es necesario este apartado y el siguiente).

#### Tabla de Entidad por Distrito Local (Distribución por Candidato)

- 2.8.9. Votación final obtenida por los candidatos.

- **Acta de cómputo distrital por el principio de representación proporcional (por tipo de elección).**

#### Tabla de Entidad por Distrito Local (Distribución por Partido Político)

2.8. Resultados de la votación con número y letra:

2.8.1. Para partidos políticos en orden de registro.

2.8.2. Para candidatos no registrados.

2.8.3. Votos nulos.

2.8.4. Total.

- **Acta final de escrutinio y cómputo distrital por el principio de mayoría relativa derivada del recuento de casillas (por tipo de elección).**

#### Tabla de Entidad por Distrito Local

2.10. Resultados de la votación con número y, si hay espacio suficiente, con letra.

2.10.1. Para partidos políticos en orden de registro.

2.10.2. En su caso, para coaliciones y sus posibles combinaciones en orden de registro.

2.10.3. Para candidato(s) comunes(s) (si la legislación lo considera)

2.10.4. Para candidatos independientes en orden de registro.

2.10.5. Para candidatos no registrados.

2.10.6 Votos nulos.

2.10.7. Total.

#### Tabla de Entidad por Distrito Local (Distribución por Partido Político)

2.10.8. Distribución final de la votación de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidato(s) independiente(s), candidatos no registrados y votos nulos (en caso de tener coaliciones es necesario este apartado y el siguiente).

#### Tabla de Entidad por Distrito Local (Distribución por Candidato)

2.10.9. Votación final obtenida por los candidatos.

- **Acta final de escrutinio y cómputo distrital por el principio de representación proporcional derivada del recuento de casillas (por tipo de elección).**

#### Tabla de Entidad por Distrito Local (Distribución por Partido Político)

- 2.10. Resultados de la votación con número y letra.
- 2.10.1. Para partidos políticos en orden de su registro.
- 2.10.2. Para candidatos no registrados.
- 2.10.3. Votos nulos.
- 2.10.4. Total.

- **Acta de cómputo municipal por el principio de la mayoría relativa (por tipo de elección).**

#### Tabla de Entidad por Municipio

- 2.8. Resultados de la votación con número y letra.
- 2.8.1. Para partidos políticos en orden de registro.
- 2.8.2. En su caso, para coaliciones y sus posibles combinaciones en orden de registro.
- 2.8.3. Para candidato(s) común(es) (si la legislación lo considera).
- 2.8.4. Para candidato(s) independiente(s) en orden de registro.
- 2.8.5. Para candidatos no registrados.
- 2.8.6. Votos nulos.
- 2.8.7. Total.

#### Tabla de Entidad por Municipio (Distribución por Partido Político)

- 2.8.8. Distribución final de la votación de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidato(s) independiente(s), candidatos no registrados y votos nulos. En caso de tener coaliciones, es necesario este apartado y el siguiente.

#### Tabla de Entidad por Municipio (Distribución por Candidato)

- 2.8.9. Votación final obtenida por los candidatos.

- **Acta final de escrutinio y cómputo municipal por el principio de mayoría relativa derivada del recuento de casillas (por tipo de elección).**

#### Tabla de Entidad por Municipio

- 2.10. Resultados de la votación con número y, si hay espacio suficiente, con letra.
- 2.10.1. Para partidos políticos en orden de registro.
- 2.10.2. En su caso, para coaliciones y sus posibles combinaciones en orden de registro.
- 2.10.3. Para candidato(s) común(es) (si la legislación lo considera)
- 2.10.4. Para candidato(s) independiente(s) en orden de registro.
- 2.10.5. Para candidatos no registrados.
- 2.10.6. Votos nulos.
- 2.10.7. Total.

#### Tabla de Entidad por Municipio (Distribución por Partido Político)

- 2.10.8. Distribución final de la votación de partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes, candidato(s) independiente(s), candidatos no registrados y votos nulos (en caso de tener coaliciones es necesario este apartado y el siguiente).

#### Tabla de Entidad por Municipio (Distribución por Candidato)

- 2.10.9. Votación final obtenida por los candidatos.

La estructura y orden de los campos para cada nivel de desagregación se describen en las siguientes tablas y definiciones:

- **Tabla No.5.** Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Casilla
- **Tabla No.6.** Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Sección
- **Tabla No.7.** Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Distrito Local
- **Tabla No.8.** Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Municipio
- **Tabla No.9.** Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad

**Campo:** Es la unidad mínima de información a la que se puede acceder, estos pueden ser del tipo numérico, alfanumérico o texto.

**Tipo:** El tipo puede ser numérico si contiene sólo números, alfanuméricos si contiene números y caracteres alfabéticos que pueden ser usados como identificadores, y de texto si son cadenas de caracteres alfanuméricos.

**Longitud máxima:** Se refiere al número máximo de caracteres que puede contener un campo.

**Requerido:** Indica si este campo es necesario, por ejemplo:

- Si. - El valor no debe quedar en blanco.
- No.- El valor puede quedar en blanco.
- No Aplica. - Si la elección no lo considera, omitir el campo de la tabla.

**Definición:** Se refiere al significado del nombre del campo.

**Descripción:** Contiene información adicional del campo.

### Estructura y orden de los campos para las tablas a entregar

Tabla no.5. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Casilla																																																					
Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción																																																
CIRCUNSCRIPCION	Numérico	1	No	Circunscripción Electoral Local	Solo aplica para la elección de Diputaciones Locales de Representación Proporcional, conforme a su marco geográfico electoral local.																																																
ID_ESTADO	Numérico	2	Si	Identificador del Estado o Entidad Federativa conforme al catálogo que se muestra en la descripción	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ID_ESTADO</th> <th>NOMBRE_ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>AGUASCALIENTES</td></tr> <tr><td>2</td><td>BAJA CALIFORNIA</td></tr> <tr><td>3</td><td>BAJA CALIFORNIA SUR</td></tr> <tr><td>4</td><td>CAMPECHE</td></tr> <tr><td>5</td><td>COAHUILA</td></tr> <tr><td>6</td><td>COLIMA</td></tr> <tr><td>7</td><td>CHIAPAS</td></tr> <tr><td>8</td><td>CHIHUAHUA</td></tr> <tr><td>9</td><td>CIUDAD DE MEXICO</td></tr> <tr><td>10</td><td>DURANGO</td></tr> <tr><td>11</td><td>GUANAJUATO</td></tr> <tr><td>12</td><td>GUERRERO</td></tr> <tr><td>13</td><td>HIDALGO</td></tr> <tr><td>14</td><td>JALISCO</td></tr> <tr><td>15</td><td>MEXICO</td></tr> <tr><td>16</td><td>MICHOACAN</td></tr> <tr><td>17</td><td>MORELOS</td></tr> <tr><td>18</td><td>NAYARIT</td></tr> <tr><td>19</td><td>NUEVO LEON</td></tr> <tr><td>20</td><td>OAXACA</td></tr> <tr><td>21</td><td>PUEBLA</td></tr> <tr><td>22</td><td>QUERETARO</td></tr> <tr><td>23</td><td>QUINTANA ROO</td></tr> </tbody> </table>	ID_ESTADO	NOMBRE_ESTADO	1	AGUASCALIENTES	2	BAJA CALIFORNIA	3	BAJA CALIFORNIA SUR	4	CAMPECHE	5	COAHUILA	6	COLIMA	7	CHIAPAS	8	CHIHUAHUA	9	CIUDAD DE MEXICO	10	DURANGO	11	GUANAJUATO	12	GUERRERO	13	HIDALGO	14	JALISCO	15	MEXICO	16	MICHOACAN	17	MORELOS	18	NAYARIT	19	NUEVO LEON	20	OAXACA	21	PUEBLA	22	QUERETARO	23	QUINTANA ROO
ID_ESTADO	NOMBRE_ESTADO																																																				
1	AGUASCALIENTES																																																				
2	BAJA CALIFORNIA																																																				
3	BAJA CALIFORNIA SUR																																																				
4	CAMPECHE																																																				
5	COAHUILA																																																				
6	COLIMA																																																				
7	CHIAPAS																																																				
8	CHIHUAHUA																																																				
9	CIUDAD DE MEXICO																																																				
10	DURANGO																																																				
11	GUANAJUATO																																																				
12	GUERRERO																																																				
13	HIDALGO																																																				
14	JALISCO																																																				
15	MEXICO																																																				
16	MICHOACAN																																																				
17	MORELOS																																																				
18	NAYARIT																																																				
19	NUEVO LEON																																																				
20	OAXACA																																																				
21	PUEBLA																																																				
22	QUERETARO																																																				
23	QUINTANA ROO																																																				

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.5. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Casilla

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción																		
					<table border="1"> <tr><td>24</td><td>SAN LUIS POTOSI</td></tr> <tr><td>25</td><td>SINALOA</td></tr> <tr><td>26</td><td>SONORA</td></tr> <tr><td>27</td><td>TABASCO</td></tr> <tr><td>28</td><td>TAMAULIPAS</td></tr> <tr><td>29</td><td>TLAXCALA</td></tr> <tr><td>30</td><td>VERACRUZ</td></tr> <tr><td>31</td><td>YUCATAN</td></tr> <tr><td>32</td><td>ZACATECAS</td></tr> </table>	24	SAN LUIS POTOSI	25	SINALOA	26	SONORA	27	TABASCO	28	TAMAULIPAS	29	TLAXCALA	30	VERACRUZ	31	YUCATAN	32	ZACATECAS
24	SAN LUIS POTOSI																						
25	SINALOA																						
26	SONORA																						
27	TABASCO																						
28	TAMAULIPAS																						
29	TLAXCALA																						
30	VERACRUZ																						
31	YUCATAN																						
32	ZACATECAS																						
<b>NOMBRE_ESTADO</b>	Texto	50	Si	Nombre del Estado o Entidad Federativa	El nombre debe escribirse con mayúsculas y sin acentos.																		
<b>ID_DISTRITO_LOCAL</b>	Numérico	2	Si	Identificador de distrito electoral local	El número de distrito electoral local. En caso de ser una mesa de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será <b>0</b> .																		
<b>CABECERA_DISTRITAL_LOCAL</b>	Texto	50	Si	Cabecera distrital	El nombre de la cabecera distrital no debe contener comas (,) o comillas (""). En caso de ser una mesa de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será: <b>VOTO EN EL EXTRANJERO</b> .																		
<b>ID_MUNICIPIO</b>	Numérico	4	Si	Identificador de municipio	Es un identificador numérico del municipio, los dígitos no deben estar separados por comas. En caso de ser una mesa de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será <b>0</b> .																		
<b>MUNICIPIO</b>	Texto	50	Si	Nombre del municipio	El nombre del municipio no debe contener comas (,) o comillas (""). En caso de ser una mesa de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será: <b>VOTO EN EL EXTRANJERO</b> .																		
<b>ID_DEMARCACION</b>	Numérico	4	No Aplica	Identificador de demarcación territorial	Es un identificador numérico en el caso de que se realicen elecciones en diferente lugar geográfico al distrito local o municipio (juntas municipales, comunidades), los dígitos no deben estar separados por comas.																		
<b>DEMARCACION</b>	Texto	50	No Aplica	Nombre de demarcación territorial	El nombre de la demarcación territorial no debe contener comas (,) o comillas ("").																		

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.5. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Casilla

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
SECCION	Numérico	4	Si	Sección electoral	Es un identificador numérico de la sección electoral, los dígitos no deben estar separados por comas. En caso de ser una mesa de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será: <b>0</b> .
TIPO_CASILLA	Texto	6	Si	Tipo de casilla	B. Básica, C. Contigua, E. Extraordinaria, S. Especial, MEC. Mesa de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero
ID_CASILLA	Numérico	2	Si	Número de casilla	Número de casilla
EXT_CONTIGUA	Numérico	2	Si	Indica cual es la contigua de la casilla extraordinaria	Aplica en caso de las casillas extraordinarias contiguas. Para los otros tipos de casilla el valor por defecto: <b>0</b>
CASILLA	Alfanumérico	6	Si	Identificador de la casilla para identificar los diferentes tipos de casilla: Básica, Contigua, Especial y Extraordinaria. La identificación de la casilla se generará conforme se muestra en la descripción.	<b>Clave/Descripción</b>
					B/Básica
					C01/Contigua 1
					C02/Contigua 2
					C03/Contigua 3, etc.
					E01/Extraordinaria 1
					E02/Extraordinaria 2, etc.
					E01C01/Extraordinaria 1 Contigua 1
					E01C02/Extraordinaria 1 Contigua 2 etc.
					E02C01/Extraordinaria 2 Contigua 1
					E02C02/Extraordinaria 2 Contigua 2 etc.
					SMR01/Especial de Mayoría Relativa 1
					SMR02/Especial de Mayoría Relativa 2 etc.
SRP01/Especial de Representación Proporcional 1					
SRP02/Especial de Representación Proporcional 2 etc.					
S01/Especial 1 (Gobernador o Presidente Municipal etc)					

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.5. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Casilla

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
					MEC01/Mesa de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero 1 MEC02/Mesa de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero 2
PAN	Numérico	4	No	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Total de votos en la casilla obtenidos por el PAN. Los dígitos no deben estar separados por comas.
PRI	Numérico	4	No	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Total de votos en la casilla obtenidos por el PRI. Los dígitos no deben estar separados por comas.
PRD	Numérico	4	No	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Total de votos en la casilla obtenidos por el PRD. Los dígitos no deben estar separados por comas.
PVEM	Numérico	4	No	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Total de votos en la casilla obtenidos por el PVEM. Los dígitos no deben estar separados por comas.
PT	Numérico	4	No	PARTIDO DEL TRABAJO	Total de votos en la casilla obtenidos por el PT. Los dígitos no deben estar separados por comas.
MC	Numérico	4	No	MOVIMIENTO CIUDADANO	Total de votos en la casilla obtenidos por Movimiento Ciudadano. Los dígitos no deben estar separados por comas.
NA	Numérico	4	No	NUEVA ALIANZA	Total de votos en la casilla obtenidos por Nueva Alianza. Los dígitos no deben estar separados por comas.
MORENA	Numérico	4	No	MORENA	Total de votos en la casilla obtenidos por MORENA. Los dígitos no deben estar separados por comas.
ES	Numérico	4	No	ENCUENTRO SOCIAL	Total de votos en la casilla obtenidos por Encuentro Social. Los dígitos no deben estar separados por comas.
(PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, COALICIONES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL O CANDIDATURAS INDEPENDIENTES en el	Numérico	4	No		Total de votos en la casilla obtenidos por el partido político local, coalición del proceso electoral local o candidato/a independiente. Los dígitos no

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.5. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Casilla					
Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
orden establecido y la nomenclatura establecida según lineamiento)					deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente. En caso de coaliciones parciales o candidaturas independientes donde no hayan participado, el valor del campo puede quedar en blanco
NUM_VOTOS_VALIDOS	Numérico	4	Si	Número de votos válidos	Total de votos en la casilla que resulten de restar a la votación total, el número de votos nulos y candidatos/as no registrados. Los dígitos no deben estar separados por comas.
NUM_VOTOS_CAN_NREG	Numérico	4	Si	Número de votos de candidatos/as no registrados	Total de votos en la casilla contabilizados a los candidatos/as no registrados. Los dígitos no deben estar separados por comas.
NUM_VOTOS_NULOS	Numérico	4	Si	Número de votos nulos	Total de votos nulos en la casilla. Los dígitos no deben estar separados por comas.
TOTAL_VOTOS	Numérico	4	Si	Total de la votación	Es el total de los votos en la casilla depositados en las urnas. Los dígitos no deben estar separados por comas.
LISTA_NOMINAL	Numérico	4	Si	Lista nominal	El total de ciudadanos inscritos en la lista nominal por casilla. Los dígitos no deben estar separados por comas.
ESTATUS_ACTA	Texto	25	Si	Estatus del Acta de escrutinio y cómputo o de la Casilla	En este campo se describen el estado del acta de escrutinio y cómputo o de la casilla en determinada elección, posterior a los recuentos (cuando aplique). Los estatus pueden ser: <b>Acta casilla</b> <b>Acta levantada en consejo</b> <b>Acta del consejo</b> <b>Grupo de recuento</b> <b>No instalada</b> <b>Paquete no entregado</b> <b>Mesa de escrutinio y cómputo</b> (voto de mexicanos en el extranjero)

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.5. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Casilla

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
TRIBUNAL	Texto	25	Si	Tribunal o Institución que en última instancia emita la resolución definitiva	En este campo se describen las resoluciones que, en su caso, emita en última instancia el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o la última instancia de acuerdo a su legislación correspondiente. Las resoluciones definitivas a registrar son: <b>Anulada</b> <b>Modificada</b> En caso de no tener resoluciones en ese sentido, o en caso de no ser impugnada el acta de escrutinio y cómputo, este campo debe quedar en blanco
OBSERVACIONES	Texto	100	Si	Observaciones sobre los registros	Este campo contiene los nombres de los archivos de las resoluciones el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o la última instancia de acuerdo a su legislación correspondiente (cuando aplique).
RUTA_ACTA	Alfanumérico	100	Si	Dirección electrónica para acceder al acta de escrutinio y cómputo	Dirección electrónica para acceder a la imagen del acta de escrutinio y cómputo o del acta circunstanciada en caso de que haya sido recontado el paquete. El nombre del archivo no debe contener comas (,) o comillas (") y deben de venir especificado el formato de archivo en que se encuentra (jpg, pdf). En caso de no contar con un repositorio de las imágenes con una ruta para acceso, este campo debe quedar en blanco.

Tabla no.6. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Sección

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
CIRCUNSCRIPCION	Numérico	1	No	Circunscripción Electoral Local	Solo aplica para la elección de Diputaciones Locales de Representación Proporcional, conforme a su marco geográfico electoral local.
ID_ESTADO	Numérico	2	Si	Identificador de Estado o Entidad Federativa conforme al	<b>ID_ESTADO</b> <b>NOMBRE_ESTADO</b>
					<b>1</b> AGUASCALIENTES
					<b>2</b> BAJA CALIFORNIA
					<b>3</b> BAJA CALIFORNIA SUR

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.6. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Sección

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción																																																										
				catálogo que se muestra en la descripción	<table border="1"> <tr><td>4</td><td>CAMPECHE</td></tr> <tr><td>5</td><td>COAHUILA</td></tr> <tr><td>6</td><td>COLIMA</td></tr> <tr><td>7</td><td>CHIAPAS</td></tr> <tr><td>8</td><td>CHIHUAHUA</td></tr> <tr><td>9</td><td>CIUDAD DE MEXICO</td></tr> <tr><td>10</td><td>DURANGO</td></tr> <tr><td>11</td><td>GUANAJUATO</td></tr> <tr><td>12</td><td>GUERRERO</td></tr> <tr><td>13</td><td>HIDALGO</td></tr> <tr><td>14</td><td>JALISCO</td></tr> <tr><td>15</td><td>MEXICO</td></tr> <tr><td>16</td><td>MICHOACAN</td></tr> <tr><td>17</td><td>MORELOS</td></tr> <tr><td>18</td><td>NAYARIT</td></tr> <tr><td>19</td><td>NUEVO LEON</td></tr> <tr><td>20</td><td>OAXACA</td></tr> <tr><td>21</td><td>PUEBLA</td></tr> <tr><td>22</td><td>QUERETARO</td></tr> <tr><td>23</td><td>QUINTANA ROO</td></tr> <tr><td>24</td><td>SAN LUIS POTOSI</td></tr> <tr><td>25</td><td>SINALOA</td></tr> <tr><td>26</td><td>SONORA</td></tr> <tr><td>27</td><td>TABASCO</td></tr> <tr><td>28</td><td>TAMAULIPAS</td></tr> <tr><td>29</td><td>TLAXCALA</td></tr> <tr><td>30</td><td>VERACRUZ</td></tr> <tr><td>31</td><td>YUCATAN</td></tr> <tr><td>32</td><td>ZACATECAS</td></tr> </table>	4	CAMPECHE	5	COAHUILA	6	COLIMA	7	CHIAPAS	8	CHIHUAHUA	9	CIUDAD DE MEXICO	10	DURANGO	11	GUANAJUATO	12	GUERRERO	13	HIDALGO	14	JALISCO	15	MEXICO	16	MICHOACAN	17	MORELOS	18	NAYARIT	19	NUEVO LEON	20	OAXACA	21	PUEBLA	22	QUERETARO	23	QUINTANA ROO	24	SAN LUIS POTOSI	25	SINALOA	26	SONORA	27	TABASCO	28	TAMAULIPAS	29	TLAXCALA	30	VERACRUZ	31	YUCATAN	32	ZACATECAS
4	CAMPECHE																																																														
5	COAHUILA																																																														
6	COLIMA																																																														
7	CHIAPAS																																																														
8	CHIHUAHUA																																																														
9	CIUDAD DE MEXICO																																																														
10	DURANGO																																																														
11	GUANAJUATO																																																														
12	GUERRERO																																																														
13	HIDALGO																																																														
14	JALISCO																																																														
15	MEXICO																																																														
16	MICHOACAN																																																														
17	MORELOS																																																														
18	NAYARIT																																																														
19	NUEVO LEON																																																														
20	OAXACA																																																														
21	PUEBLA																																																														
22	QUERETARO																																																														
23	QUINTANA ROO																																																														
24	SAN LUIS POTOSI																																																														
25	SINALOA																																																														
26	SONORA																																																														
27	TABASCO																																																														
28	TAMAULIPAS																																																														
29	TLAXCALA																																																														
30	VERACRUZ																																																														
31	YUCATAN																																																														
32	ZACATECAS																																																														
<b>NOMBRE_ESTADO</b>	Texto	50	Si	Nombre del Estado o Entidad Federativa	El nombre debe escribirse con mayúsculas y sin acentos.																																																										
<b>ID_DISTRITO_LOCAL</b>	Numérico	2	Si	Identificador de distrito electoral local	El número de distrito electoral local. En caso de agrupar mesas de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será <b>0</b> .																																																										
<b>CABECERA_DISTRITAL_LOCAL</b>	Texto	50	Si	Cabecera distrital	El nombre de la cabecera distrital no debe contener comas (,) o comillas (""). En caso de agrupar mesas de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será: <b>VOTO EN EL EXTRANJERO</b> .																																																										
<b>ID_MUNICIPIO</b>	Numérico	4	Si	Identificador de municipio	Es un identificador numérico del municipio, los dígitos no deben estar separados por comas.																																																										

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.6. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Sección					
Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
					En caso de agrupar mesas de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será <b>0</b> .
<b>MUNICIPIO</b>	Texto	50	Si	Nombre del municipio	El nombre del municipio no debe contener comas (,) o comillas ("). En caso de ser una mesa de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será: <b>VOTO EN EL EXTRANJERO</b> .
<b>ID_DEMARCACION</b>	Numérico	4	No Aplica	Identificador de demarcación territorial	Es un identificador numérico para el caso de que se realicen elecciones en diferente lugar geográfico al distrito local o municipio (juntas municipales, comunidades), los dígitos no deben estar separados por comas.
<b>DEMARCACION</b>	Texto	50	No Aplica	Nombre de demarcación territorial	El nombre del municipio no debe contener comas (,) o comillas (").
<b>SECCION</b>	Numérico	4	Si	Sección electoral	Es un identificador numérico de la sección electoral, los dígitos no deben estar separados por comas. En caso de que se agrupen las mesas de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será: <b>0</b> .
<b>CASILLAS</b>	Numérico	4	Si	Número de casillas de la sección	Número de casillas en la sección electoral, los dígitos no deben estar separados por comas.
<b>PAN</b>	Numérico	5	No	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Total de votos en la sección obtenidos por el PAN. Los dígitos no deben estar separados por comas.
<b>PRI</b>	Numérico	5	No	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Total de votos en la sección obtenidos por el PRI. Los dígitos no deben estar separados por comas.
<b>PRD</b>	Numérico	5	No	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Total de votos en la sección obtenidos por el PRD. Los dígitos no deben estar separados por comas.
<b>PVEM</b>	Numérico	5	No	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Total de votos en la sección obtenidos por el PVEM. Los dígitos no deben estar separados por comas.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.6. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Sección					
Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
PT	Numérico	5	No	PARTIDO DEL TRABAJO	Total de votos en la sección obtenidos por el PT. Los dígitos no deben estar separados por comas.
MC	Numérico	5	No	MOVIMIENTO CIUDADANO	Total de votos en la sección obtenidos por Movimiento Ciudadano. Los dígitos no deben estar separados por comas.
NA	Numérico	5	No	NUEVA ALIANZA	Total de votos en la sección obtenidos por Nueva Alianza. Los dígitos no deben estar separados por comas.
MORENA	Numérico	5	No	MORENA	Total de votos en la sección obtenidos por MORENA. Los dígitos no deben estar separados por comas.
ES	Numérico	5	No	ENCUENTRO SOCIAL	Total de votos en la sección obtenidos por Encuentro Social. Los dígitos no deben estar separados por comas.
(PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, COALICIONES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL O CANDIDATURAS INDEPENDIENTES en el orden establecido y la nomenclatura establecida según lineamiento)	Numérico	5	No		Total de votos en la sección obtenidos por el partido político local, coalición del proceso electoral local o candidato/a independiente. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente. En caso de coaliciones parciales o candidaturas independientes donde no hayan participado, el valor del campo puede quedar en blanco
NUM_VOTOS_VALIDOS	Numérico	5	Si	Número de votos válidos	Total de votos en la sección que resulten de restar a la votación total, el número de votos nulos y candidatos/as no registrados. Los dígitos no deben estar separados por comas.
NUM_VOTOS_CAN_NREG	Numérico	5	Si	Número de votos de candidatos/as no registrados	Total de votos en la sección contabilizados a los candidatos/as no registrados. Los dígitos no deben estar separados por comas.
NUM_VOTOS_NULOS	Numérico	5	Si	Número de votos nulos	Total de votos nulos en la sección. Los dígitos no deben estar separados por comas.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.6. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Sección					
Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
TOTAL_VOTOS	Numérico	5	Si	Total de la votación	Es el total de los votos en la sección depositados en las urnas. Los dígitos no deben estar separados por comas.
LISTA_NOMINAL	Numérico	5	Si	Lista nominal	El total de ciudadanos inscritos en la lista nominal por sección. Los dígitos no deben estar separados por comas.

Tabla no.7. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Distrito Local						
Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción	
					ID_ESTADO	NOMBRE_ESTADO
ID_ESTADO	Numérico	2	Si	Identificador de Estado o Entidad Federativa conforme al catálogo que se muestra en la descripción	1	AGUASCALIENTES
					2	BAJA CALIFORNIA
					3	BAJA CALIFORNIA SUR
					4	CAMPECHE
					5	COAHUILA
					6	COLIMA
					7	CHIAPAS
					8	CHIHUAHUA
					9	CIUDAD DE MEXICO
					10	DURANGO
					11	GUANAJUATO
					12	GUERRERO
					13	HIDALGO
					14	JALISCO
					15	MEXICO
					16	MICHOACAN
					17	MORELOS
					18	NAYARIT
					19	NUEVO LEON
					20	OAXACA
					21	PUEBLA
					22	QUERETARO
					23	QUINTANA ROO
					24	SAN LUIS POTOSI
					25	SINALOA
					26	SONORA
					27	TABASCO
					28	TAMAULIPAS
					29	TLAXCALA
					30	VERACRUZ
					31	YUCATAN
					32	ZACATECAS

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.7. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Distrito Local					
Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
NOMBRE_ESTADO	Texto	50	Si	Nombre del Estado o Entidad Federativa	El nombre debe escribirse con mayúsculas y sin acentos.
ID_DISTRITO_LOCAL	Numérico	2	Si	Identificador de distrito electoral local	El número de distrito electoral local. En caso de agrupar mesas de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será 0.
CABECERA_DISTRITAL_LOCAL	Texto	50	Si	Cabecera distrital	El nombre de la cabecera distrital no debe contener comas (,) o comillas (""). En caso de agrupar mesas de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será: <b>VOTO EN EL EXTRANJERO.</b>
SECCIONES	Numérico	4	Si	Número de secciones por distrito	Número de secciones en el distrito electoral local, los dígitos no deben estar separados por comas.
CASILLAS	Numérico	4	Si	Número de casillas por distrito	Número de casillas en el distrito electoral local, los dígitos no deben estar separados por comas.
PAN	Numérico	7	No	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Total de votos por distrito local obtenidos por el PAN registrados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
PRI	Numérico	7	No	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Total de votos por distrito local obtenidos por el PRI registrados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
PRD	Numérico	7	No	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Total de votos por distrito local obtenidos por el PRD registrados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
PVEM	Numérico	7	No	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Total de votos por distrito local obtenidos por el PVEM registrados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

**Tabla no.7. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Distrito Local**

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
					definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
PT	Numérico	7	No	PARTIDO DEL TRABAJO	Total de votos por distrito local obtenidos por el PT registrados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
MC	Numérico	7	No	MOVIMIENTO CIUDADANO	Total de votos por distrito local obtenidos por Movimiento Ciudadano registrados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
NA	Numérico	7	No	NUEVA ALIANZA	Total de votos por distrito local obtenidos por Nueva Alianza registrados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
MORENA	Numérico	7	No	MORENA	Total de votos por distrito local obtenidos por MORENA registrados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
ES	Numérico	7	No	ENCUENTRO SOCIAL	Total de votos por distrito local obtenidos por Encuentro Social registrados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.7. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Distrito Local

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
(PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, COALICIONES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL O CANDIDATURAS INDEPENDIENTES en el orden establecido y la nomenclatura establecida según lineamiento)	Numérico	7	No		Total de votos por distrito local obtenidos por el partido político local, coalición del proceso electoral local o candidatura independiente que fueron registrados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente. En caso de coaliciones parciales o candidaturas independientes donde no hayan participado, el valor del campo puede quedar en blanco
NUM_VOTOS_VALIDOS	Numérico	7	Si	Número de votos válidos	Total de votos por distrito local que resulten de restar a la votación total, el número de votos nulos y candidatos/as no registrados que fueron registrados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
NUM_VOTOS_CAN_NREG	Numérico	7	Si	Número de votos de candidatos/as no registrados	Total de votos por distrito local contabilizados a las candidatos/as no registradas que fueron incorporados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
NUM_VOTOS_NULOS	Numérico	7	Si	Número de votos nulos	Total de votos nulos por distrito local que fueron registrados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
TOTAL_VOTOS	Numérico	8	Si	Total de la votación	Es el total de los votos por distrito local depositados en las urnas que fueron registrados en el acta de cómputo distrital. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.7. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Distrito Local					
Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
					definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
LISTA_NOMINAL	Numérico	8	Si	Lista nominal	El total de ciudadanos inscritos en la lista nominal por distrito local. Los dígitos no deben estar separados por comas.
RUTA_ACTA	Alfanumérico	100	Si	Dirección electrónica para acceder al acta de cómputo distrital	Dirección electrónica para acceder a la imagen del acta de cómputo distrital. El nombre del archivo no debe contener comas (,) o comillas (") y deben de venir especificado el formato de archivo en que se encuentra (jpg, pdf). En caso de no contar con un repositorio de las imágenes con una ruta para acceso, este campo debe quedar en blanco.

Tabla no.8. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Municipio						
Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción	
ID_ESTADO	Numérico	2	Si	Identificador de Estado o Entidad Federativa conforme al catálogo que se muestra en la descripción	ID_ESTADO	NOMBRE_ESTADO
					1	AGUASCALIENTES
					2	BAJA CALIFORNIA
					3	BAJA CALIFORNIA SUR
					4	CAMPECHE
					5	COAHUILA
					6	COLIMA
					7	CHIAPAS
					8	CHIHUAHUA
					9	CIUDAD DE MEXICO
					10	DURANGO
					11	GUANAJUATO
					12	GUERRERO
					13	HIDALGO
					14	JALISCO
					15	MEXICO
					16	MICHOACAN
					17	MORELOS
					18	NAYARIT
					19	NUEVO LEON
					20	OAXACA
					21	PUEBLA
					22	QUERETARO

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.8. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Municipio

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción																				
					<table border="1"> <tr><td>23</td><td>QUINTANA ROO</td></tr> <tr><td>24</td><td>SAN LUIS POTOSI</td></tr> <tr><td>25</td><td>SINALOA</td></tr> <tr><td>26</td><td>SONORA</td></tr> <tr><td>27</td><td>TABASCO</td></tr> <tr><td>28</td><td>TAMAULIPAS</td></tr> <tr><td>29</td><td>TLAXCALA</td></tr> <tr><td>30</td><td>VERACRUZ</td></tr> <tr><td>31</td><td>YUCATAN</td></tr> <tr><td>32</td><td>ZACATECAS</td></tr> </table>	23	QUINTANA ROO	24	SAN LUIS POTOSI	25	SINALOA	26	SONORA	27	TABASCO	28	TAMAULIPAS	29	TLAXCALA	30	VERACRUZ	31	YUCATAN	32	ZACATECAS
23	QUINTANA ROO																								
24	SAN LUIS POTOSI																								
25	SINALOA																								
26	SONORA																								
27	TABASCO																								
28	TAMAULIPAS																								
29	TLAXCALA																								
30	VERACRUZ																								
31	YUCATAN																								
32	ZACATECAS																								
<b>NOMBRE_ESTADO</b>	Texto	50	Si	Nombre del Estado o Entidad Federativa	El nombre debe escribirse con mayúsculas y sin acentos.																				
<b>ID_MUNICIPIO</b>	Numérico	4	Si	Identificador de municipio	Es un identificador numérico del municipio, los dígitos no deben estar separados por comas. En caso de agrupar mesas de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será <b>0</b> .																				
<b>MUNICIPIO</b>	Texto	50	Si	Nombre del municipio	El nombre del municipio no debe contener comas (,) o comillas (""). En caso de ser una mesa de escrutinio y cómputo de los residentes en el extranjero, el valor será: <b>VOTO EN EL EXTRANJERO</b> .																				
<b>ID_DEMARCACION</b>	Numérico	4	No Aplica	Identificador de demarcación territorial	Es un identificador numérico en el caso de que se realicen elecciones en diferente lugar geográfico al distrito local o municipio (juntas municipales, comunidades), los dígitos no deben estar separados por comas.																				
<b>DEMARCACION</b>	Texto	50	No Aplica	Nombre de demarcación territorial	El nombre de la demarcación territorial no debe contener comas (,) o comillas ("").																				
<b>SECCIONES</b>	Numérico	4	Si	Número de secciones por municipio	Número de secciones en el municipio, los dígitos no deben estar separados por comas.																				
<b>CASILLAS</b>	Numérico	4	Si	Número de casillas por municipio	Número de casillas en el municipio, los dígitos no deben estar separados por comas.																				
<b>PAN</b>	Numérico	8	No	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Total de votos por municipio obtenidos por el PAN registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.																				

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla no.8. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Municipio					
Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
PRI	Numérico	7	No	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Total de votos por municipio obtenidos por el PRI registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
PRD	Numérico	7	No	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Total de votos por municipio obtenidos por el PRD registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
PVEM	Numérico	7	No	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Total de votos por municipio obtenidos por el PVEM registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
PT	Numérico	7	No	PARTIDO DEL TRABAJO	Total de votos por municipio obtenidos por el PT registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
MC	Numérico	7	No	MOVIMIENTO CIUDADANO	Total de votos por municipio obtenidos por Movimiento Ciudadano registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
NA	Numérico	7	No	NUEVA ALIANZA	Total de votos por municipio obtenidos por Nueva Alianza registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

**Tabla no.8. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Municipio**

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
					Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
<b>MORENA</b>	<b>Numérico</b>	7	No	MORENA	Total de votos por municipio obtenidos por MORENA registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
<b>ES</b>	<b>Numérico</b>	7	No	ENCUENTRO SOCIAL	Total de votos por municipio obtenidos por Encuentro Social registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
<b>(PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, COALICIONES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL O CANDIDATURAS INDEPENDIENTES en el orden establecido y la nomenclatura establecida según lineamiento)</b>	<b>Numérico</b>	7	No		Total de votos por municipio obtenidos por el partido político local, coalición del proceso electoral local o candidatura Independiente que fueron registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente. En caso de coaliciones parciales o candidaturas independientes donde no hayan participado, el valor del campo puede quedar en blanco
<b>NUM_VOTOS_VALIDOS</b>	<b>Numérico</b>	7	Si	Número de votos válidos	Total de votos por Municipio que resulten de restar a la votación total, el número de votos nulos y candidatos/as no registrados que fueron registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

**Tabla no.8. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad por Municipio**

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
NUM_VOTOS_CAN_NREG	Numérico	7	Si	Número de votos de candidatos/as no registrados	Total de votos por Municipio contabilizados a los candidatos/as no registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
NUM_VOTOS_NULOS	Numérico	7	Si	Número de votos nulos	Total de votos nulos por municipio que fueron registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
TOTAL_VOTOS	Numérico	8	Si	Total de la votación	Es el total de los votos por municipio depositados en las urnas que fueron registrados en el acta de cómputo municipal. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
LISTA_NOMINAL	Numérico	8	Si	Lista nominal	El total de ciudadanos inscritos en la lista nominal por municipio. Los dígitos no deben estar separados por comas.
RUTA_ACTA	Alfanumérico	100	Si	Dirección electrónica para acceder al acta de cómputo municipal	Dirección electrónica para acceder a la imagen del acta de cómputo municipal. El nombre del archivo no debe contener comas (,) o comillas ("") y debe de venir especificado el formato de archivo en que se encuentra (jpg, pdf). En caso de no contar con un repositorio de las imágenes con una ruta para acceso, este campo debe quedar en blanco.

**Tabla No.9. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad**

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción	
ID_ESTADO	Numérico	2	Si	Identificador de Estado o Entidad Federativa	ID_ESTADO	NOMBRE_ESTADO
					1	AGUASCALIENTES
					2	BAJA CALIFORNIA

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla No.9. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción																																																												
				conforme al catálogo que se muestra en la descripción	<table border="1"> <tr><td>3</td><td>BAJA CALIFORNIA SUR</td></tr> <tr><td>4</td><td>CAMPECHE</td></tr> <tr><td>5</td><td>COAHUILA</td></tr> <tr><td>6</td><td>COLIMA</td></tr> <tr><td>7</td><td>CHIAPAS</td></tr> <tr><td>8</td><td>CHIHUAHUA</td></tr> <tr><td>9</td><td>CIUDAD DE MEXICO</td></tr> <tr><td>10</td><td>DURANGO</td></tr> <tr><td>11</td><td>GUANAJUATO</td></tr> <tr><td>12</td><td>GUERRERO</td></tr> <tr><td>13</td><td>HIDALGO</td></tr> <tr><td>14</td><td>JALISCO</td></tr> <tr><td>15</td><td>MEXICO</td></tr> <tr><td>16</td><td>MICHOACAN</td></tr> <tr><td>17</td><td>MORELOS</td></tr> <tr><td>18</td><td>NAYARIT</td></tr> <tr><td>19</td><td>NUEVO LEON</td></tr> <tr><td>20</td><td>OAXACA</td></tr> <tr><td>21</td><td>PUEBLA</td></tr> <tr><td>22</td><td>QUERETARO</td></tr> <tr><td>23</td><td>QUINTANA ROO</td></tr> <tr><td>24</td><td>SAN LUIS POTOSI</td></tr> <tr><td>25</td><td>SINALOA</td></tr> <tr><td>26</td><td>SONORA</td></tr> <tr><td>27</td><td>TABASCO</td></tr> <tr><td>28</td><td>TAMAULIPAS</td></tr> <tr><td>29</td><td>TLAXCALA</td></tr> <tr><td>30</td><td>VERACRUZ</td></tr> <tr><td>31</td><td>YUCATAN</td></tr> <tr><td>32</td><td>ZACATECAS</td></tr> </table>	3	BAJA CALIFORNIA SUR	4	CAMPECHE	5	COAHUILA	6	COLIMA	7	CHIAPAS	8	CHIHUAHUA	9	CIUDAD DE MEXICO	10	DURANGO	11	GUANAJUATO	12	GUERRERO	13	HIDALGO	14	JALISCO	15	MEXICO	16	MICHOACAN	17	MORELOS	18	NAYARIT	19	NUEVO LEON	20	OAXACA	21	PUEBLA	22	QUERETARO	23	QUINTANA ROO	24	SAN LUIS POTOSI	25	SINALOA	26	SONORA	27	TABASCO	28	TAMAULIPAS	29	TLAXCALA	30	VERACRUZ	31	YUCATAN	32	ZACATECAS
3	BAJA CALIFORNIA SUR																																																																
4	CAMPECHE																																																																
5	COAHUILA																																																																
6	COLIMA																																																																
7	CHIAPAS																																																																
8	CHIHUAHUA																																																																
9	CIUDAD DE MEXICO																																																																
10	DURANGO																																																																
11	GUANAJUATO																																																																
12	GUERRERO																																																																
13	HIDALGO																																																																
14	JALISCO																																																																
15	MEXICO																																																																
16	MICHOACAN																																																																
17	MORELOS																																																																
18	NAYARIT																																																																
19	NUEVO LEON																																																																
20	OAXACA																																																																
21	PUEBLA																																																																
22	QUERETARO																																																																
23	QUINTANA ROO																																																																
24	SAN LUIS POTOSI																																																																
25	SINALOA																																																																
26	SONORA																																																																
27	TABASCO																																																																
28	TAMAULIPAS																																																																
29	TLAXCALA																																																																
30	VERACRUZ																																																																
31	YUCATAN																																																																
32	ZACATECAS																																																																
<b>NOMBRE_ESTADO</b>	Texto	50	Si	Nombre del Estado o Entidad Federativa	El nombre debe escribirse con mayúsculas y sin acentos.																																																												
<b>DISTRITOS_LOCALES</b>	Numérico	4	Si	Número de distritos locales en la entidad	Número de distritos locales en la entidad, los dígitos no deben estar separados por comas. En caso de la votación de los residentes en el extranjero por entidad, el valor será: <b>0</b>																																																												
<b>MUNICIPIOS</b>	Numérico	4	Si	Número de municipios en la entidad	Número de municipios en la entidad, los dígitos no deben estar separados por comas. En caso de la votación de los residentes en el extranjero por entidad, el valor será: <b>0</b>																																																												

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

**Tabla No.9. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad**

Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
SECCIONES	Numérico	4	Si	Número de secciones en la entidad	Número de secciones en la entidad, los dígitos no deben estar separados por comas. En caso de la votación de los residentes en el extranjero por entidad, el valor será: <b>0</b>
CASILLAS	Numérico	4	Si	Número de casillas en la entidad	Número de casillas en la entidad, los dígitos no deben estar separados por comas. En caso de la votación de los residentes en el extranjero por entidad, el valor será: <b>0</b>
PAN	Numérico	8	No	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Total de votos por Entidad obtenidos por el PAN registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
PRI	Numérico	7	No	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Total de votos por Entidad obtenidos por el PRI registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
PRD	Numérico	7	No	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Total de votos por Entidad obtenidos por el PRD registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
PVEM	Numérico	7	No	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Total de votos por Entidad obtenidos por el PVEM registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
PT	Numérico	7	No	PARTIDO DEL TRABAJO	Total de votos por Entidad obtenidos por el PT registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla No.9. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad					
Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
					Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
MC	Numérico	7	No	MOVIMIENTO CIUDADANO	Total de votos por Entidad obtenidos por Movimiento Ciudadano registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
NA	Numérico	7	No	NUEVA ALIANZA	Total de votos por Entidad obtenidos por Nueva Alianza registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
MORENA	Numérico	7	No	MORENA	Total de votos por Entidad obtenidos por MORENA registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
ES	Numérico	7	No	ENCUENTRO SOCIAL	Total de votos por Entidad obtenidos por Encuentro Social registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
(PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, COALICIONES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL O CANDIDATURAS INDEPENDIENTES en el orden establecido y la nomenclatura establecida según lineamiento)	Numérico	7	No		Total votos por Entidad obtenidos por el partido político local, coalición del proceso electoral local o candidaturas independiente que fueron registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla No.9. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad					
Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
					En caso de coaliciones parciales o candidaturas independientes donde no hayan participado, el valor del campo puede quedar en blanco
NUM_VOTOS_VALIDOS	Numérico	7	Si	Número de votos válidos	Total de votos por Entidad que resulten de restar a la votación total, el número de votos nulos y candidatos/as no registrados que fueron registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
NUM_VOTOS_CAN_NREG	Numérico	7	Si	Número de votos de candidatos/as no registrados	Total de votos por Entidad contabilizados a los candidatos/as no registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
NUM_VOTOS_NULOS	Numérico	7	Si	Número de votos nulos	Total de votos nulos por Entidad que fueron registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
TOTAL_VOTOS	Numérico	8	Si	Total de la votación	Es el total de los votos por Entidad depositados en las urnas que fueron registrados en el acta de cómputo por entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas. Deben considerarse las afectaciones definitivas realizadas por el Tribunal o Instituciones facultadas conforme a su legislación correspondiente.
LISTA_NOMINAL	Numérico	8	Si	Lista nominal	El total de ciudadanos inscritos en la lista nominal por Entidad. Los dígitos no deben estar separados por comas.
OBSERVACIONES	Texto	100	Si	Observaciones sobre los registros	Solo en el caso de la votación de residentes en el extranjero, se deberá registrar en el campo: <b>VOTO EN EL EXTRANJERO</b>

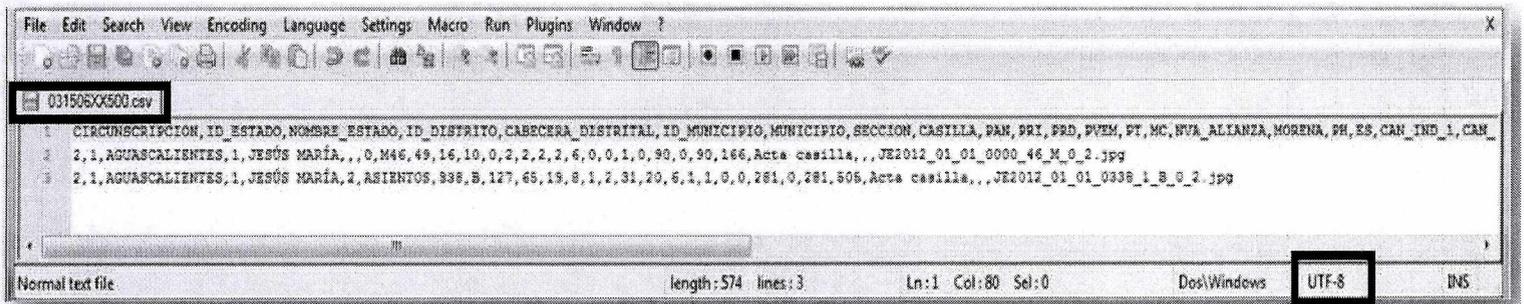
LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Tabla No.9. Estructura y Orden de los campos para las tablas de Entidad					
Campo	Tipo	Longitud máxima	Requerido	Definición	Descripción
RUTA_ACTA	Alfanumérico	100	Si	Dirección electrónica para acceder al acta de cómputo por entidad.	Dirección electrónica para acceder a la imagen del <b>acta de cómputo por entidad</b> . Para el caso de la votación de residentes en el extranjero, la dirección electrónica deberá acceder a <b>el acta de computo por entidad de voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero</b> . El nombre del archivo no debe contener comas (,) o comillas (") y deben de venir especificado el formato de archivo en que se encuentra (jpg, pdf). En caso de no contar con un repositorio de las imágenes con una ruta para acceso, este campo debe quedar en blanco.

## VI. NOMENCLATURA Y FORMATO DE ARCHIVOS DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES LOCALES

Las tablas de resultados se deben guardar en un archivo CSV (texto plano separado por comas) en codificación UTF8. En la figura 5 se muestra un ejemplo sobre las características del formato y el editor de texto utilizado.

Fig.5. Archivo CSV en UTF8, generado en un editor de texto (Notepad++)



Las tablas de resultados electorales finales serán nombradas, conforme a la nomenclatura especificada en la tabla No. 10.

Tabla No.10. Reglas para la nomenclatura de las tablas de resultados a entregar

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

CAMPO	VALOR/CONTENIDO	DESCRIPCIÓN Y FORMATO																																				
<b>AÑO</b>	Numérico	El formato para año debe ser a cuatro dígitos.																																				
<b>SEE</b>	SEE	Texto que identifica el sistema al que hacen referencia los resultados contenidos en el archivo. En este caso, deberá usarse la abreviatura SEE; sistema estadístico electoral.																																				
<b>ELECCIÓN</b>	<p>GOB</p> <p>DIP_LOC_MR</p> <p>DIP_LOC_RP</p> <p>PRES_MUN</p> <p>AYUN</p> <p>AYUN_RP</p> <p>JUNT_MUN</p> <p>REG</p> <p>REG_ETN</p> <p>SIND</p> <p>PRE_COM</p> <p>CONC</p> <p>CONC_RP</p>	<p>Identifica el tipo de elección al que hacen referencia los resultados contenidos en el archivo. En este caso, deberán usarse las abreviaturas GOB, DIP_LOC_MR, DIP_LOC_RP, PRES_MUN, AYUN, AYUN_RP, JUNT_MUN, REG, REG_ETN SIND, PRE_COM, CONC, y CONC_RP para identificar la elección, de gubernaturas/jefatura de gobierno, diputaciones locales de mayoría relativa, diputaciones locales de representación proporcional, presidencias municipales, ayuntamientos, ayuntamiento de representación proporcional, juntas municipales, regidurías, regidurías étnicas, sindicaturas, presidencias de comunidad, concejales y concejales de representación proporcional.</p>																																				
<b>ABREVIATURA</b>	<p>ABREVIATURA DEL ESTADO CORRESPONDIENTE SEGÚN EL ANEXO 18.10 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ID_ESTADO</th> <th>ESTADO</th> <th>ABREVIATURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AGUASCALIENTES</td> <td>AGS</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>BAJA CALIFORNIA</td> <td>BC</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>BAJA CALIFORNIA SUR</td> <td>BCS</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAMPECHE</td> <td>CAMP</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>COAHUILA</td> <td>COAH</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>COLIMA</td> <td>COL</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>CHIAPAS</td> <td>CHIS</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CHIHUAHUA</td> <td>CHIH</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>CIUDAD DE MÉXICO</td> <td>CDMX</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>DURANGO</td> <td>DGO</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>GUANAJUATO</td> <td>GTO</td> </tr> </tbody> </table>	ID_ESTADO	ESTADO	ABREVIATURA	1	AGUASCALIENTES	AGS	2	BAJA CALIFORNIA	BC	3	BAJA CALIFORNIA SUR	BCS	4	CAMPECHE	CAMP	5	COAHUILA	COAH	6	COLIMA	COL	7	CHIAPAS	CHIS	8	CHIHUAHUA	CHIH	9	CIUDAD DE MÉXICO	CDMX	10	DURANGO	DGO	11	GUANAJUATO	GTO
ID_ESTADO	ESTADO	ABREVIATURA																																				
1	AGUASCALIENTES	AGS																																				
2	BAJA CALIFORNIA	BC																																				
3	BAJA CALIFORNIA SUR	BCS																																				
4	CAMPECHE	CAMP																																				
5	COAHUILA	COAH																																				
6	COLIMA	COL																																				
7	CHIAPAS	CHIS																																				
8	CHIHUAHUA	CHIH																																				
9	CIUDAD DE MÉXICO	CDMX																																				
10	DURANGO	DGO																																				
11	GUANAJUATO	GTO																																				

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
 LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

		12	GUERRERO	GRO
		13	HIDALGO	HGO
		14	JALISCO	JAL
		15	ESTADO DE MÉXICO	MEX
		16	MICHOACÁN	MICH
		17	MORELOS	MOR
		18	NAYARIT	NAY
		19	NUEVO LEÓN	NL
		20	OAXACA	OAX
		21	PUEBLA	PUE
		22	QUERÉTARO	QRO
		23	QUINTANA ROO	QROO
		24	SAN LUIS POTOSÍ	SLP
		25	SINALOA	SIN
		26	SONORA	SON
		27	TABASCO	TAB
		28	TAMAULIPAS	TAMPS
		29	TLAXCALA	TLAX
		30	VERACRUZ	VER
		31	YUCATÁN	YUC
		32	ZACATECAS	ZAC
<b>NIVEL DE DESAGREGACIÓN</b>	CAS SEC DIS DISPP DISCAND MUN MUNPP MUNCAND ENT ENTPP ENTCAND	Identifica el nivel de desagregación en el que se presenta la información. En este caso, deberán usarse las abreviaturas CAS, SEC, DIS, DISPP, DISCAND, MUN, MUNPP, MUNCAND, ENT, ENTPP Y ENTCAND para identificar los niveles de casilla, sección, distrito, distrito por partido político, distrito por candidato, municipio, municipio por partido político, municipio por candidato, entidad, entidad por partido político y entidad por candidato respectivamente.		
<b>EXTENSIÓN</b>	.csv	Identifica la extensión del archivo en minúsculas.		

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Los atributos AÑO, SEE, ELECCIÓN, ABREVIATURA y NIVEL DE DESAGREGACIÓN deben separarse entre sí con el carácter *guion bajo* “\_”.

Como ejemplo, si se quisiera nombrar un archivo para la publicación de las tablas de resultados de Gobernatura de Yucatán de la elección de 2018 a nivel casilla, el nombre del archivo debe ser:

Ejemplo: “2018\_SEE\_GOB\_YUC\_CAS.csv”

La nomenclatura de los archivos se realizará de la siguiente manera:

Sustituir los valores **xx** por el año de la elección en dos dígitos, y las **XX** por la abreviatura del nombre de la Entidad, conforme a su legislación correspondiente:

**Nomenclatura de los archivos**

<b>Gobernador</b>	<b>Nomenclatura</b>
Entidad por Casilla	20xx_SEE_GOB_XX_CAS.csv
Entidad por Sección	20xx_SEE_GOB_XX_SEC.csv
Entidad por Municipio	20xx_SEE_GOB_XX_MUN.csv
Entidad por Distrito Local	20xx_SEE_GOB_XX_DIS.csv
Entidad por Distrito Local (Partido Político)	20xx_SEE_GOB_XX_DISPP.csv
Entidad por Distrito Local (Candidato)	20xx_SEE_GOB_XX_DISCAND.csv
Entidad	20xx_SEE_GOB_XX_ENT.csv
Entidad (Partido Político)	20xx_SEE_GOB_XX_ENTPP.csv
Entidad (Candidato)	20xx_SEE_GOB_XX_ENTCAND.csv

<b>Diputados Locales de MR</b>	<b>Nomenclatura</b>
Entidad por Casilla	20xx_SEE_DIP_LOC_MR_XX_CAS.csv
Entidad por Sección	20xx_SEE_DIP_LOC_MR_XX_SEC.csv
Entidad por Municipio	20xx_SEE_DIP_LOC_MR_XX_MUN.csv
Entidad por Distrito Local	20xx_SEE_DIP_LOC_MR_XX_DIS.csv
Entidad por Distrito Local (Partido Político)	20xx_SEE_DIP_LOC_MR_XX_DISPP.csv
Entidad por Distrito Local (Candidato)	20xx_SEE_DIP_LOC_MR_XX_DISCAND.csv

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS  
LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Diputados Locales de RP	Nomenclatura
Entidad por Casilla	20xx_SEE_DIP_LOC_RP_XX_CAS.csv
Entidad por Sección	20xx_SEE_DIP_LOC_RP_XX_SEC.csv
Entidad por Municipio	20xx_SEE_DIP_LOC_RP_XX_MUN.csv
Entidad por Distrito Local (Partido Político)	20xx_SEE_DIP_LOC_RP_XX_DISPP.csv

Presidente Municipal	Nomenclatura
Entidad por Casilla	20xx_SEE_PRES_MUN_XX_CAS.csv
Entidad por Sección	20xx_SEE_PRES_MUN_XX_SEC.csv
Entidad por Municipio	20xx_SEE_PRES_MUN_XX_MUN.csv
Entidad por Municipio (Partido Político)	20xx_SEE_PRES_MUN_XX_MUNPP.csv
Entidad por Municipio (Candidato)	20xx_SEE_PRES_MUN_XX_MUNCAND.csv

Ayuntamientos	Nomenclatura
Entidad por Casilla	20xx_SEE_AYUN_XX_CAS.csv
Entidad por Sección	20xx_SEE_AYUN_XX_SEC.csv
Entidad por Municipio	20xx_SEE_AYUN_XX_MUN.csv
Entidad por Municipio (Partido Político)	20xx_SEE_AYUN_XX_MUNPP.csv
Entidad por Municipio (Candidato)	20xx_SEE_AYUN_XX_MUNCAND.csv

Ayuntamientos RP	Nomenclatura
Entidad por Casilla	20xx_SEE_AYUN_RP_XX_CAS.csv
Entidad por Sección	20xx_SEE_AYUN_RP_XX_SEC.csv
Entidad por Municipio (Partido Político)	20xx_SEE_AYUN_RP_XX_MUNPP.csv

Regidores	Nomenclatura
Entidad por Casilla	20xx_SEE_REG_XX_CAS.csv
Entidad por Sección	20xx_SEE_REG_XX_SEC.csv
Entidad por Municipio	20xx_SEE_REG_XX_MUN.csv
Entidad por Municipio (Partido Político)	20xx_SEE_REG_XX_MUNPP.csv
Entidad por Municipio (Candidato)	20xx_SEE_REG_XX_MUNCAND.csv

Síndicos	Nomenclatura
Entidad por Casilla	20xx_SEE_SIND_XX_CAS.csv
Entidad por Sección	20xx_SEE_SIND_XX_SEC.csv



LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO DE LAS TABLAS DE RESULTADOS ELECTORALES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES PARA SU INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CONSULTA DE LA ESTADÍSTICA ELECTORAL

Entidad por Municipio	20xx_SEE_SIND_XX_MUN.csv
Entidad por Municipio (Partido Político)	20xx_SEE_SIND_XX_MUNPP.csv
Entidad por Municipio (Candidato)	20xx_SEE_SIND_XX_MUNCAND.csv

Juntas Municipales	Nomenclatura
Entidad por Casilla	20xx_SEE_JUNT_MUN_XX_CAS.csv
Entidad por Sección	20xx_SEE_JUNT_MUN_XX_SEC.csv
Entidad por Municipio	20xx_SEE_JUNT_MUN_XX_MUN.csv
Entidad por Municipio (Partido Político)	20xx_SEE_JUNT_MUN_XX_MUNPP.csv
Entidad por Municipio (Candidato)	20xx_SEE_JUNT_MUN_XX_MUNCAND.csv

Concejales	Nomenclatura
Entidad por Casilla	20xx_SEE_CONC_XX_CAS.csv
Entidad por Sección	20xx_SEE_CONC_XX_SEC.csv
Entidad por Municipio	20xx_SEE_CONC_XX_MUN.csv
Entidad por Distrito Local	20xx_SEE_CONC_XX_DIS.csv
Entidad por Distrito Local (Partido Político)	20xx_SEE_CONC_XX_DISPP.csv
Entidad por Distrito Local (Candidato)	20xx_SEE_CONC_XX_DISCAND.csv

Concejales RP	Nomenclatura
Entidad por Casilla	20xx_SEE_CONC_RP_XX_CAS.csv
Entidad por Sección	20xx_SEE_CONC_RP_XX_SEC.csv
Entidad por Distrito Local (Partido Político)	20xx_SEE_CONC_RP_XX_DISPP.csv

En caso de que se celebre una elección extraordinaria, los resultados se deben integrar en las tablas de la elección que corresponda. A su vez, se deben enviar individualmente los resultados a nivel casilla y sección de la elección extraordinaria que se trate, nombrando los archivos de la siguiente manera:

Elección Extraordinaria	Nomenclatura
Entidad por Casilla de la elección extraordinaria	20xx_SEE_YY_XX_CAS_EXT.csv
Entidad por Sección de la elección extraordinaria	20xx_SEE_YY_XX_SEC_EXT.csv

Sustituir los valores **xx** por el año de la elección en dos dígitos, las **YY** por el identificador de la elección y las **XX** por la abreviatura del nombre de la Entidad, conforme a su legislación correspondiente.

## VII. FORMA DE ENVÍO Y ACLARACIONES

Los archivos de las tablas de resultados y las imágenes de la identidad gráfica deberán enviarse en disco compacto o *usb* con las especificaciones antes mencionadas y entregarse mediante oficio dirigido a la UTVOPL.

El Instituto y los OPL serán responsables, en su ámbito de competencia, de los contenidos de la información que generen.

Los OPL deberán obtener y remitir la relación de códigos de integridad de cada uno de los archivos que se envíen, a fin de garantizar que la información que expidan, será la que se publicará una vez aceptadas las tablas de resultados electorales en la versión del Sistema de Consulta de la Estadística Electoral del Instituto.

Para aclarar dudas o situaciones no contempladas en este lineamiento con relación a esta actividad, podrán comunicarse vía correo electrónico a la cuenta [dede1ac@ine.mx](mailto:dede1ac@ine.mx) o al teléfono 56284381 en la Ciudad de México.